INFORME MENSUAL
OCTUBRE 2019

DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA
Y
SERVICIOS PUBLICOS.

CONTRATOS

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Beneficios Lavaire S de R. L	03169010319610	7,320.00	Gestión Integrada De Residuos Sólidos.
2	Wilson Geovany Flores Escoto	03041976002749	44,883.50	Construcción De Centro Social, Rio Chiquito, Esquías.
3	Cristobal Rigoberto Mencia Zuniga	03041972001629	2,600.00	Gestión Integrada De Residuos Solidos.

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-114-2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad **Nº0304-1976-00274** , con Registro Tributario Nacional **Nº03041976002749** y con solvencia municipal **Nº721415** con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA,** actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL,RIO CHIQUITO,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de San Nicolas, Rio Chiquito, Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

a) Este Contrato
b) documentos personales del contratista
c) Invitación de oferta económica
d) acta de apertura de ofertas
e) Notificación de adjudicación.

f) Acta de Aceptación
g) Orden de inicio.
h) acta de Recepción Final.
i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL, SAN NICOLAS, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Trazado y Marcado	ML	Lps.18.00	59.00	Lps.1,062.00
2	Excavación en terreno semiduro	M3	Lps.300.00	14.75	Lps.4,425.00
3	Zapata corrida de 0.20mts x 0.50mts con 5#3 y #3@0.20mts	ML	Lps.200.00	59.00	Lps.11,800.00
4	Sobre-elevación de bloque 6", #3@orificio, #3@hilada	M2	Lps.120.00	35.40	Lps.4,248.00
5	Solera inferior (S-1) de0.20x0.20 mts, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	Lps.120.00	59.00	Lps.7,080.00
6	Pared reforzada de bloque de 5" #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:4	M2	Lps.100.00	215.90	Lps.21,590.00

	Solera superior (S-2)15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	Lps.150.00	59.00	Lps.8,850.00
8	Solera superior (S-3)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	Lps.170.00	59.00	Lps.10,030.00
9	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x12.5cm) cms con 2#3 y #2 @ 20 cms	ML	Lps.50.00	14.40	Lps.720.00
10	Columna (C-1) de (25x25) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	Lps.200.00	61.50	Lps.12,300.00
12	Columna (C-2) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	Lps.200.00	32.50	Lps.6,500.00
13	Cargador (12.5cm x10cm) de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y #2@0.20m	ML	Lps.70.00	16.60	Lps.1,162.00
TOTAL, MANO DE OBRA					**Lps.89,767.00**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 89,767.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 89,767.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista,** en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 13,465.05 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100)** un primer pago por un valor de **Lps. 38,150.98 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 98/100)** y un segundo y ultimo pago por un valor de **Lps.38,150.97 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 97/100)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de**El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El *presente contrato podrá ser objeto* de rescinción por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA:DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratistasolicitara a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos **(DISP)** y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista yLa Municipalidad.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden *comprometiéndose a su fiel* y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 20 días del mes de septiembre del año 2019.

ODNIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO
CONTRATISTA

AME-CS-080-2019

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte y el señor **DENIS CASILDO LAVAIRE DIAZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad **N°0316 1977 00077**, con Registro Tributario **Nº 0316 1977 000775,** con domicilio en el Barrio El Edén San Luis, Comayagua, actuando en su condición de GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA BENEFICIOS LAVAIRE, (PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETRO-EXCAVADORA MARCA-JOHN-DEERE MODELO 310L), quien en adelante se denominará **El Contratista,** ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA EL PROYECTO: GESTION INTEGRADA DE RESIDUOS SOLIDOS(LIMPIEZA DE CREMATORIO,MUNICIPAL,CASCO URBANO,ESQUIAS)**
En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria en el casco urbano, Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El contratista realizara su trabajo en el crematorio municipal del casco urbano, Esquías, Comayagua.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

a) Este Contrato
b) Cuadro Descriptivo de Horas Trabajadas.
c) Documentos personales.
d) Acta de Recepción Final.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.
La Duración del presente Contrato será de 6.10 Horas Laborables y se realizará el día viernes 24 de mayo del año 2019.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar la limpieza del crematorio municipal del casco urbano, Esquías, Comayagua esta actividad se realizará para el desarrollo del Proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de **6.10 Horas de Trabajo** a Razón de **Lps.1,200.00 (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora**, haciendo un total de: **Lps.7,320.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS).**

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps.7,320.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS).**

6.2- El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto.

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.
7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de **El Contratista.**

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 23 días del mes de mayo del año 2019.

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

DENIS CASILDO LAVAIRE DIAZ
GERENTE GENERAL EMPRESA BENEFICIOS LAVAIRE
EL CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-056-2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **CRISTOBAL ROBERTO MENCIA ZUNIGA**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **Nº0304-1972-00162** , con Registro Tributario Nacional **Nº03041972001629** y con solvencia municipal **Nº721415** con residencia en el la comunidad de **LA LAGUNA,ESQUIAS, COMAYAGUA,** quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOCISION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO,ESQUIAS,COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.

El Contratista: Se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** En el casco urbano del municipio de Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps.67,600.00(SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Por recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de **26 SABADOS DEL AÑO 2019**, Siendo **Lps.2,600.00(DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce a favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

2.2.- FORMA DE PAGO. Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado por dos (2) sábados) por un valor de **Lps.5,200.00(CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad** se compromete realizar los pagos a **El Contratista** en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE)

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

a) Este Contrato
b) documentos personales del contratista
c) Invitación de oferta económica
d) acta de apertura de ofertas
e) Notificación de adjudicación.
f) Acta de Aceptación
g) Orden de inicio.
h) acta de Recepción Final.
i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del **sábado 06 de abril hasta el día sábado 28 de septiembre del año 2019.**

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, **El Contratista** no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

5.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empleador con **La Municipalidad** de Esquías, Comayagua.

5.2.- **El Contratista,** no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de **La Municipalidad**, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3.-Para la ejecución del trabajo, objetó de este contrato, sé dispondrá de:

a) Un camión de su propiedad marca CHEVROLET, color blanco, placa # AAH8282, Año 1986, en buenas condiciones para llevar acabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos, y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionará otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.

b) Dos ayudantes pagados por **El Contratista**, para realizar la labor, objetó de este contrato.

c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por **El Contratista**, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizará el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el tramite de pago que será efectuado por **La Municipalidad.**

5.5.- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, sé realizara por medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.

El presente contrato podrá ser objeto de rescinción por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la ciudad del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 29 días del mes de marzo del 2019.

ALCALDE MUNICIPAL ESQUIAS COMAYAGUA HONDURAS

Cristobal Mencia Zuniga

DONIS ARMILFO SUAZO BONILLA
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

CRISTOBAL RIGOBERTO MENCIA ZUNIGA
CONTRATISTA